



TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑÍA ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES

S.A.

03 DE JULIO DEL 2017

USD 17,000.00



15/09/17

Nº TRAMITE: 64671-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-001-000027734



20171701070000201



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701070000201

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2017, (11:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.	REPRESENTADO POR DIEGO PABLO VEGA OTERO	RUC	1792192870001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715344014

OBSERVACIONES:	COPIA EXTRAIDA DEL PROTOCOLO 20171701070P01489
----------------	--

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000027733



20171701070P01489

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

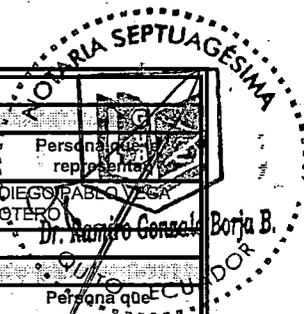
Escritura N°:	20171701070P01489						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2017, (11:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792192870001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO PABLO VEGA OTERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A PETICION DEL COMPARECIENTE QUIEN SOLICITA EXPRESAMENTE SE CERTIFIQUE COPIA DE LA PAPELETA DE VOTACIÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA Y DEMÁS HABILITANTES QUE SE ADJUNTA A ESTA ACTO.Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DE REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	17000.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

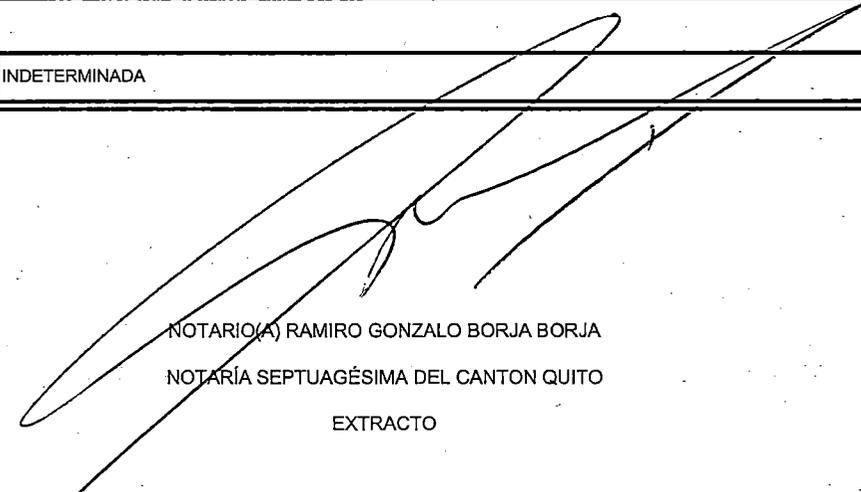
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

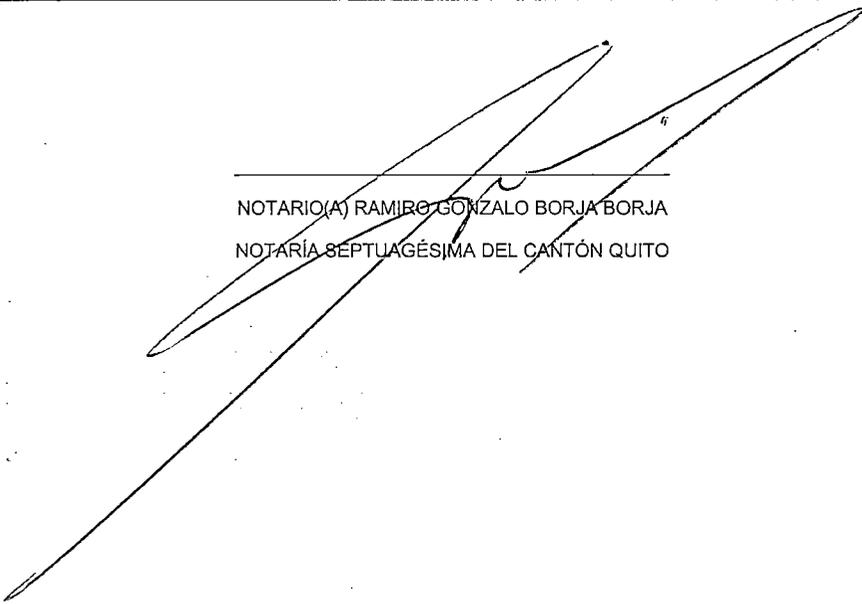
Escritura N°:	20171701070P01489						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2017, (11:48)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792192870001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO PABLO VEGA OTERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

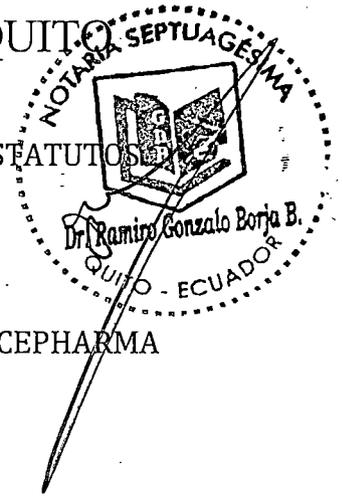
Escritura N°:	20171701070P01489						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2017, (11:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA OTERO DIEGO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715344014	URUGUAYANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA ALLIANCEPHARMA
TECHNOLOGIES S.A.

CUANTÍA: USD 17,000.00

DI. 3 COPIAS

WA

FACTURA: 001-001-000027733

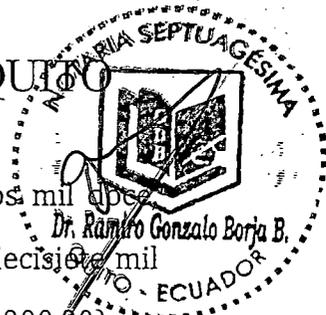
ESCRITURA No. 20171701070P01489

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública; el señor Diego Pablo Vega Otero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A., según consta del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el nueve de junio de dos mil diecisiete.- El compareciente es de nacionalidad uruguaya, casado, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia fotostáticas adjunto como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Diego Pablo Vega Otero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A., según consta del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el nueve de junio de dos mil diecisiete. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad uruguaya, de profesión Gerente General ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A, con domicilio en esta ciudad de Quito, ubicadas en la calle Eugenio Espejo veinticuatro diez (2410), Rincón del Valle, teléfono cero dos dos dos tres dos siete dos cero (022232720), correo electrónico dheredia@lmzabogados.com; por lo tanto, legalmente capaz para contratar y obligarse. PRIMERA.-ANTECEDENTES: Uno punto uno.- Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo de dos mil nueve, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de marzo de dos mil nueve, se constituyó la compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.; Uno punto dos.- Mediante escritura pública otorgada el ocho de abril de dos mil nueve, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de junio de dos mil nueve, se reforma los estatutos de la compañía; Uno punto tres.- Mediante Acta de Junta General

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



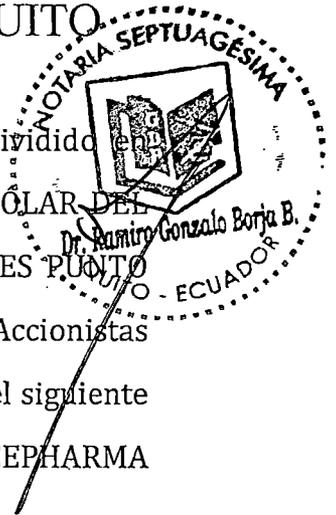
Universal de Accionistas, celebrada el doce de diciembre de dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado por la suma de Diecisiete mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,000,00); y, reformar los estatutos sociales de la compañía; Uno punto cuatro. Mediante escritura pública otorgada el primero de abril de dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, la compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A. aumentó su capital social en la suma Diecisiete mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,000,00); y, reformó sus estatutos; Uno punto cinco. Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas, de tres de marzo de dos mil diecisiete, se resolvió: i) Dejar sin efecto legal y jurídico la resolución aprobada por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el doce de diciembre de dos mil doce, en la que se conoce y aprueba el Aumento de Capital Social de la Compañía, mediante aporte en numerario y reforma de estatutos sociales.; ii) Proceder a la resciliación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el primero de abril de dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito; y, iii) Resolvió autorizar al señor Diego Pablo Vega Otero, Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar los acuerdos alcanzados. Uno punto seis: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Septuagésimo, Doctor Ramiro Borja Borja, con fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se procedió a resciliar el aumento de capital social aprobado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el doce de diciembre de dos mil doce. Uno punto siete: Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Alliancepharma Technologies S.A., se aprobó lo siguiente: i) aprobar el aumento de capital

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

suscrito y pagado de la compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A., en la suma de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 17,000,00); ii) Autorización al Gerente General de la Compañía Alliancepharma Technologies S.A., para suscribir la escritura pública de aumento de capital, descrito en el primer punto del orden del día; y, iii) Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. - El señor Diego Pablo Vega Otero, en su calidad de Gerente General de la compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el nueve de junio de dos mil diecisiete y por los derechos que representa declara: TRES PUNTO UNO (3.1). Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A. en un monto de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17,000.00) íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la compañía, mediante compensación de créditos, por lo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.17,800,00); TRES PUNTO DOS (3.2). Que el aporte y el pago realizado por los accionistas de la compañía: José María Vega Oroño, Jorge Roberto Ortiz Cevallos, Segundo Patricio Espinosa Valencia, es real, íntegro y tiene un origen legítimo y lícito. TRES PUNTO TRES (3.3). Que declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado se realiza de conformidad con la ley y el Estatuto Social; TRES PUNTO CUATRO (3.4). Que se reforma el artículo quinto del estatuto social de la Compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A., cuyo texto en adelante dirá lo siguiente: "Artículo Quinto. - Capital Social. - El capital social de la compañía es de USD 17,800,00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en diecisiete mil ochocientas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una.". TRES PUNTO CINCO (3.5). Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el nueve de junio de dos mil diecisiete resolvió aprobar, el siguiente cuadro de distribución del capital de la compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.:



**CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALLIANCEPHARMA
TECHNOLOGIES S.A., USD. 17,800,00**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPEACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA	USD 267,00	USD 5,675,00	USD 5,942,00	5.942
JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO	USD 267,00	USD 5,675,00	USD 5,942,00	5.942
JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS	USD 266,00	USD 5,650,00	USD 5,916,00	5.916
TOTAL	USD 800,00	USD 17,000,00	USD 17,800,00	17.800

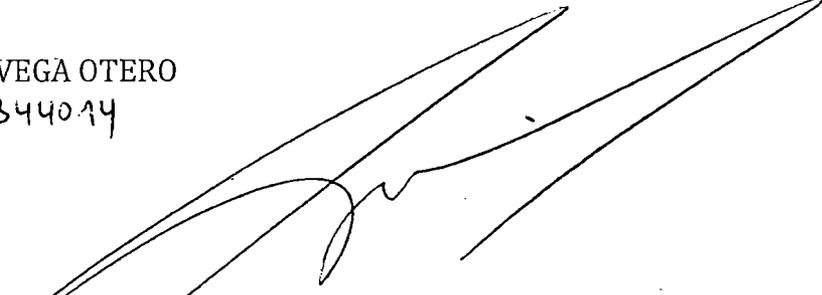
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Sírvase usted señora Notaria, agrega o insertar al respectivo Protocolo para que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes documentos: CUATRO PUNTO UNO (4.1). Nota de nombramiento del señor Diego Pablo Vega Otero, como Gerente General de la Compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A., debidamente inscrito; CUATRO PUNTO DOS (4.2). Cédula de Identidad y

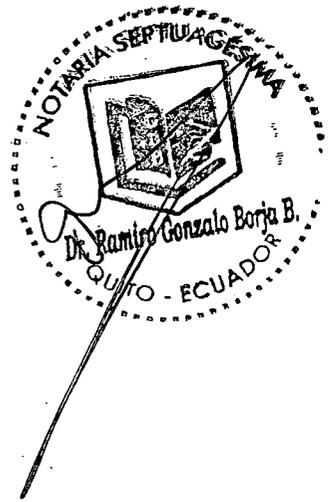
5

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Certificado de votación del señor Diego Pablo Vega Otero, como Gerente General de la Compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A. CUATRO PUNTO TRES (4.3). Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A., celebrada con fecha nueve de junio de dos mil diecisiete; Dejo constancia que quedan autorizados las abogadas Diana Heredia Pincay y Beatriz Meythaler Galarza, para que, individual o conjuntamente, a nombre de mí representada, gestionen la aprobación e inscripción de esta escritura pública y realicen los trámites que sean necesarios para su cabal eficacia jurídica. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por la Abogada Diana Emilia Heredia Pincay con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión trescientos treinta y seis del Foro de Abogados. Y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel para constancia se ratifica en el contenido de la misma; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, y, firma con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


DIEGO PABLO VEGA OTERO
C.I.No. 1715344014


DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 171534401-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**VEGA OTERO
 DIEGO PABLO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Uruguay
 Montevideo**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-02-13**

NACIONALIDAD **URUGUAYA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA GABRIELA
 CALISTO MALDONADO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** E3333E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VEGA JOSE MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OTERO MARTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2016-09-06**

FECHA DE EXPIRACION **2028-09-06**

INSTRUMENTO

FIRMA DEL SUJETO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2017-01-70-D
 FACTURAN 2333

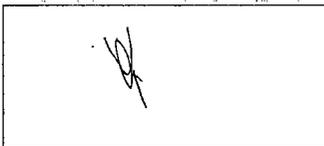
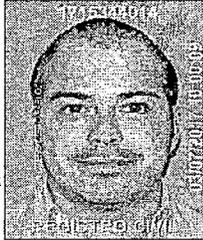
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial hoy lo y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de.....fojas(s) utras (os), que me fue presentado para el efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, n
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

03 JUL 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715344014

Nombres del ciudadano: VEGA OTERO DIEGO PABLO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: URUGUAY/URUGUAY

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: URUGUAYA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALISTO MALDONADO MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: VEGA JOSE MARIA

Nombres de la madre: OTERO MARTHA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-034-57375

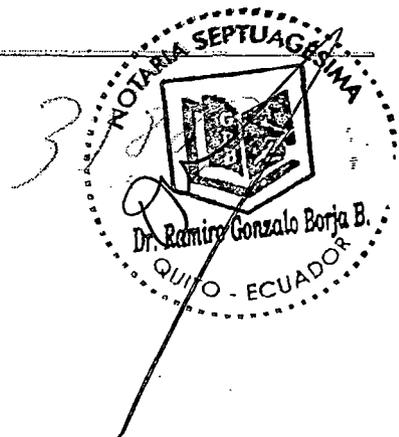


178-034-57375

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Distrito Metropolitano de Quito, 18 de mayo de 2016

Señor
Diego Pablo Vega Otero
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas, reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime reelegirle **Gerente General** de **ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.**, por el periodo estatutario de dos años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 09 de marzo de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de marzo de 2009.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Gloria Vinueza
Secretaría Ad-hoc

Quito, 18 de mayo de 2016

Diego Pablo Vega Otero, por el presente acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.**

Diego Pablo Vega Otero

C.I. 1715342044

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31883



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	22070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7680
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VEGA OTERO DIEGO PABLO
IDENTIFICACIÓN	1715344014
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 894. DEL: 24/03/2009. NOT. 40. DEL: 09/03/2009.- MMB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

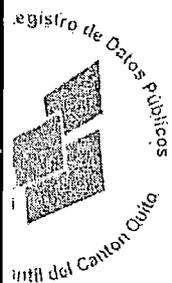
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-B

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial del Ecuador, CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL que obra de fojas(s) útiles (o-) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido acepté al impreso.

Quito, a 03 JUL 2017
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A., CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2017.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los nueve (9) días del mes de junio de 2017, siendo las 10h00, en las oficinas de **ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.**, ubicadas en la calle Eugenio Espejo 2410 y Rincón del Valle, los accionistas deciden instalarse en Junta Universal de Accionistas, tal y como en efecto lo hacen.

1. **JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO**, propietario de doscientas sesenta y siete (267) acciones;
2. **JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS**, propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones; y,
3. **SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA**, propietario de doscientas sesenta y siete (267) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Por disposición contemplada en el Estatuto Social de la compañía **ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.**, actúa como Presidente de Junta, el señor José Ignacio Vega Otero, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el señor Diego Pablo Vega Otero, en calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de Ochocientos 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar los siguientes orden del día:

1. Conocer y aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía **ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.**, en la suma de **DIESCISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 17,000,00)**;
2. Autorización al Gerente General de la Compañía Alliancepharma Technologies S.A., para suscribir la escritura pública de aumento de capital, descrito en el primer punto del orden del día; y,
3. Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía.

Toda vez que el orden del día ha sido aceptado, la Junta procede a conocer los puntos del orden del día.

Para tratar el primer punto del orden de día, toma la palabra el Presidente y pone en conocimiento de la Junta que, por responder a los intereses de la compañía, es necesario aprobar el Aumento de Capital en la suma de DIESCISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 17,000.00), mediante la emisión de diecisiete mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, fijando su capital social en una suma total y equivalente a DIESCISIETE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,800.00).

El pago del presente aumento de capital, se lo realizará mediante compensación de créditos a los accionistas, en proporción a su acción en el capital de la compañía, de tal manera que una vez perfeccionado el incremento del capital acordado, quedará integrado de la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPESACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA	USD 267,00	USD 5,675,00	USD 5,942,00	5.942
JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO	USD 267,00	USD 5,675,00	USD 5,942,00	5.942
JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS	USD 266,00	USD 5,650,00	USD 5,916,00	5.916
TOTAL	USD 800,00	USD 17,000,00	USD 17,800,00	17.800

Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta, de forma unánime resuelve siguiente:

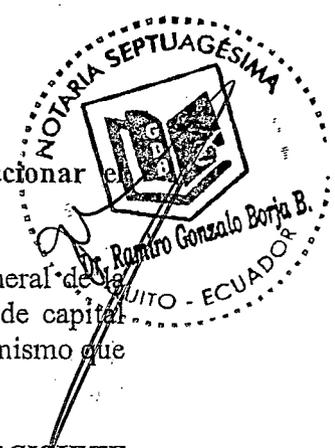
1. Aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A., en la suma de DIESCISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 17,000.00)

Para tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y propone a los presentes, que se autorice al representante legal de la compañía, Diego Pablo Vega Otero, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y comparezca ante las autoridades públicas y privadas para instrumentalizar dicho aumento.

La Junta, luego de las deliberaciones pertinentes, de forma unánime, resuelve lo siguiente:

2. Autorizar al representante legal de la compañía, Diego Pablo Vega Otero, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital resuelto y aprobado en el primer punto del orden del día; adicionalmente, para que

comparezca ante instituciones públicas y privadas para perfeccionar referido acto societario.



Para tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y recuerda a los presentes que como consecuencia del aumento de capital resuelto, es necesario reformar el **ARÍCULO QUINTO** del Estatuto Social, el mismo que contendrá el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL. - El capital social es de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,800.00) dividido en diecisiete mil ochocientas (17.800) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una.”

La Junta, luego de las deliberaciones pertinentes, resuelve de forma unánime:

3. Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía Alliancepharma Technologies S.A., en el sentido descrito en el párrafo precedente.

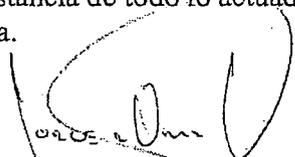
El Presidente pone a consideración de la Junta que, es necesario **AUTORIZAR** al Gerente General para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital y la reforma de Estatutos Sociales acordada.

Los accionistas por unanimidad, aprueban la moción propuesta por el Presidente.

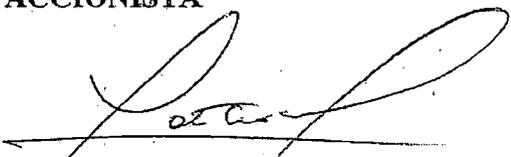
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de (15) quince minutos, para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, misma que es aprobada por los accionistas. Siendo las 11h00 y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

En constancia de todo lo actuado, firman los accionistas, el Presidente y Secretario, quien certifica.


Jorge Roberto Ortiz Cevallos
ACCIONISTA


José María Vega Oroño
ACCIONISTA


Segundo Patricio Espinosa Valencia
ACCIONISTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-
FACTURAN
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial ley 10 y CERTIFICO que el presente documento es **FIEL COPIA DE ORIGINAL** y que obra de.....fojas(s)(es), que me fue presentado para este efecto y que actúo seguido de relevé y interesado.
03 JUL 2017
Quito, a
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO


Diego Pablo Vega Otero
SECRETARIO


José Ignacio Vega Otero
PRESIDENTE

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792102870001
RAZON SOCIAL: ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURALES, MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y DE HIGIENE.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL RATON Distrito: IRAQUITO Calle: AV. SHYMBE Número: 187-37 Ubicacion: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO AL HOTEL WEST WESTERN Edificio: SILVA NUÑEZ Oficina: 361 Teléfono Tronco: 022710070 Celular: 0941162093

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURALES, MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y DE HIGIENE.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUP (CRUZ (LA CONCEPCION)) Distrito: MENEDY Calle: CAPTAN RAFAEL RAMOS Número: E2-210 Intersección: CASTELLI Referencia: JUNTO AL MAONIA ERMINGIA, EMBE-EX FARMACENLAGE Ubicación: BOBES 4 2 Teléfono Tronco: 022414884



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Código: NDAAB10007 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 04/08/2012 12:34:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RIJC: 1702192870001
RAZON SOCIAL: ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.
HOMBRE COMERCIAL: ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VEGA OTERO DIEGO PABLO
CONTADOR: VILHEZA LANDAZURI GLORIA DE LAS MERCEDES

FEC. NIGIO ACTIVIDADES:	24032009	FEC. CONSTITUCION:	24032009
FEC. INSCRIPCION:	12062009	FECHA DE ACTUALIZACION:	01/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURALES, MEDICINALES.

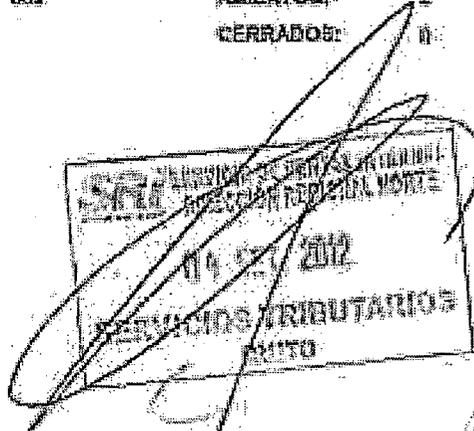
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Proximos: PICHINCHA Canton: QUITO Proximos: EL BATAN Barrio: (NAQUITO) Casa: AV. EL NIQUIS No. 27
 (Proximos): AV. NACIONES UNIDAS Ecuador: SILVA NUÑEZ Decana: 301 Referencia: Ubicacion: JUNTO AL HOTEL WEST
 WESTERN Telefono Trabajo: 022278970 Celular: 084482093
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 24001 al 001 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: MDAAD10807 Lugar de emisión: QUITO CANTON SEPTUAGESIMA y hora: 17/07/2017 17:31:17

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D
 Pagina 1 de 2

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de...
 utiles (es) que me fue presentado para este efecto y...
 seguido niveles al...

QUITO a 03 JUL 2017
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

SKI.gob.ec

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

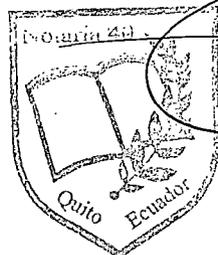
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por LA COMPAÑÍA ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.; Quito, a tres de julio del año dos mil diecisiete.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de Marzo de dos mil nueve, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000027298



20171701040001351

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040001351

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792192870001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 50731



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	38976
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3659
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715344014	VEGA OTERO DIEGO PABLO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA / QUITO / 03/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ALLIANCEPHARMA TECHNOLOGIES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 894 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

